

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

15419 *Real Decreto 1639/2012, de 30 de noviembre, por el que se indulta a don Rafael Villar Piñón.*

Visto el expediente de indulto de don Rafael Villar Piñón, condenado por la Audiencia Provincial de A Coruña, sección sexta, con sede en Santiago de Compostela, en sentencia de 31 de marzo de 2006, resolutoria del recurso de apelación interpuesto contra otra del Juzgado de lo Penal número 1 de Santiago de Compostela, como autor de un delito de atentado a la pena de dos años de prisión; un delito de lesiones a la pena de seis meses de prisión; y accesorias de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de las condenas, por hechos cometidos en el año 2007, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de noviembre de 2012,

Vengo en conmutar a don Rafael Villar Piñón las pena privativas de libertad impuestas por otra única de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 30 de noviembre de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ